



Se dicta laudo definitivo tras 18 años

Sindicato Minero deberá pagar 55 mdd a trabajadores

• La organización sindical que lidera Napoleón Gómez Urrutia deberá pagar dicho monto que equivale al 5% de la venta de Mexicana de Cananea

María del Pilar Martínez
pilar.martinez@eleconomista.mx

Después de 18 años y dando cumplimiento a una orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dicta un laudo definitivo que da la razón a los trabajadores para que el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, que lidera Napoleón Gómez Urrutia, pague los 55 millones de dólares que equivalen al 5% de la venta de Mexicana de Cananea a los trabajadores.

La resolución que consta de más de 700 páginas, cuyas copias tiene este diario, describe el largo camino que debieron sufrir y enfrentar los trabajadores en busca de justicia.

Tras recibir esta condena definitiva, ahora corresponderá hacer las cuentas para determinar cuánto se le debe entregar a cada trabajador; pese a que se espera que el Sindicato quiera ampararse, cualquier intento será improcedente para alargar este proceso que ha llegado a su fin.

“En el expediente 14/2012, se ordena la apertura de incidente de liquidación con fundamento en el artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de conocer la base de trabajadores que, de 31 de octubre de 1988 prestaban sus servicios

Pese a que se espera que el Sindicato quiera ampararse, cualquier intento será improcedente para alargar este proceso que ha llegado a su fin, señala la resolución de 700 páginas.

a las empresas Mexicana de Cobre y Mexicana de Cananea sobre la cantidad de 54 millones 84,470.90 dólares, que debe ser objeto de distribución proporcional, a fin de establecer proporción que corresponde a cada trabajador”.

Vale la pena resaltar que laudo establece que en caso de que existiera diferencia con relación a la cantidad de 80,000.00 pesos que el Sindicato demandado entregó a cada uno de los aquí actores; debe cubrir la diferencia.

La versión del laudo establece que el Sindicato, quien tomó como suyos los recursos, debe pagar con todo y los rendimientos que se hayan ganado en los bancos en los que estuvieron depositados los 55 millones de dólares.

Cabe recordar que el fideicomiso se formó en 2005, por la venta de Mexicana de Cananea, pero se desintegró, según consta en el expediente, por Napoleón Gómez Urrutia, quien después de realizar dos huelgas en contra de Grupo México, recibió 55 millones

de dólares, a través del fideicomiso F/9645-2 de Scotiabank Inverlat.

La historia de este litigio tiene lugar desde el 2006, cuando se presentó la primera denuncia sobre el manejo irregular del dinero que obtuvo el sindicato en el 2004, como parte de un acuerdo con la empresa minera Mexicana de Cananea perteneciente a Grupo México, pero que nunca se distribuyó entre los trabajadores.

El laudo del expediente 0177/2005 también detalla quienes no se beneficiarán de los recursos, por presentar fuera de tiempo su demanda.